

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN NA-DRVE-015-2019

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor TIANPEI WU, portador de la cédula de identidad personal N° E-8-164389, se propone realizar el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE MINI SUPER HERMANOS WU**”.

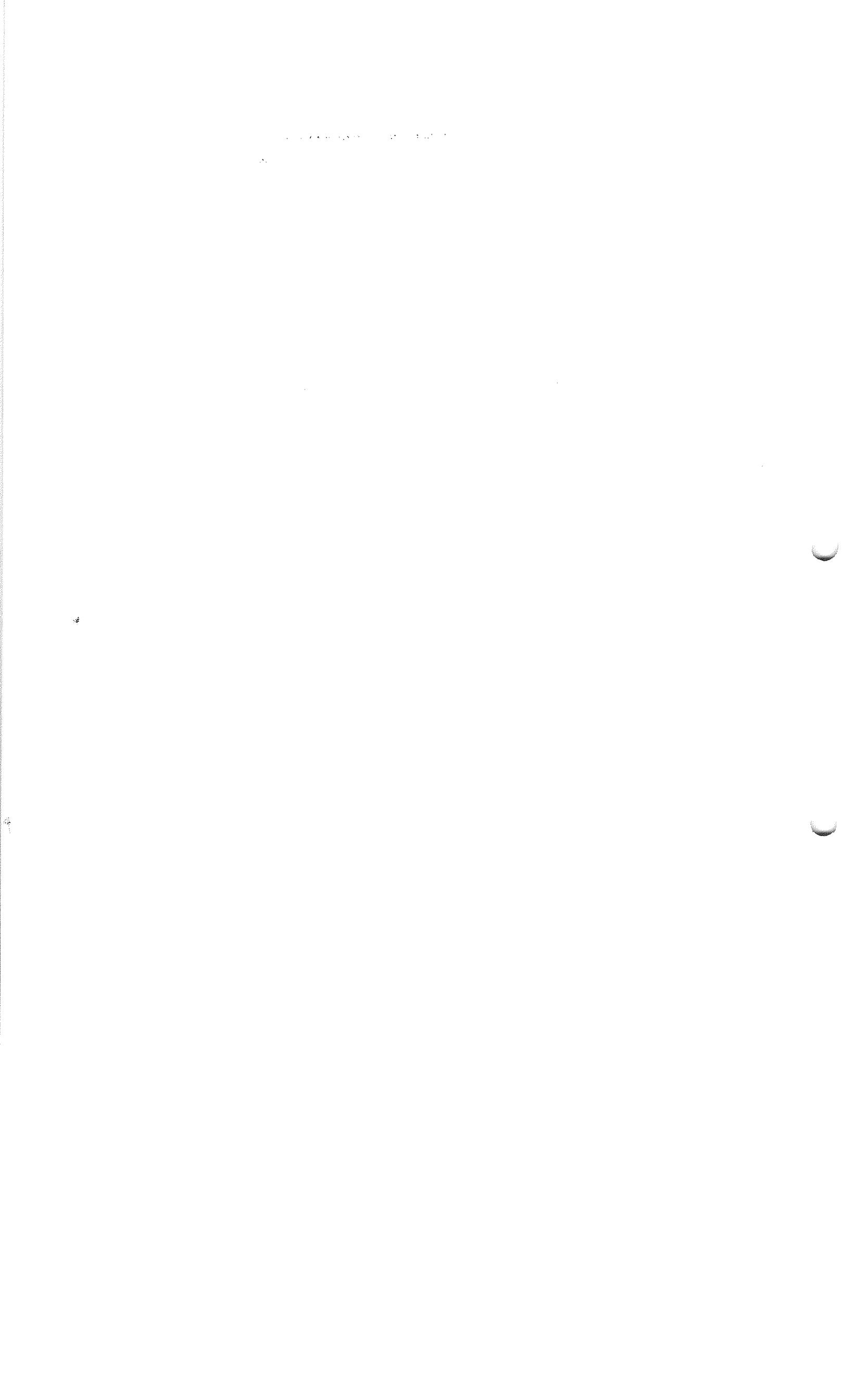
Que en virtud de lo antedicho, el día martes 30 de julio de 2019, el señor TIANPEI WU, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE MINI SUPER HERMANOS WU**”, ubicado en el Anón, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de Franklin Vega Peralta (IAR-029-2000) y Rosa Luque (IRC-043-2009), personas Naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, fase de Admisión.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, “**CONSTRUCCIÓN DE MINI SUPER HERMANOS WU**” se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, debido a que:

- La portada del Estudio de Impacto Ambiental presentado hace mención a que la ubicación del proyecto es en el ANO, corregimiento cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas y que el promotor es el Señor TIAMPEI WU con cédula E-8-1164389 por lo cual en la cédula notaria el Promotor se observa que es el Señor TIANPEI WU con cédula E-8-164389 lo cual hay diferencia.
- En el paz y salvo se observa el nombre del promotor con el nombre de TIAMPEI WU con cedula E-8-164389 distinto al nombre en la cedula notariada.
- En la página 13 del Estudio de Impacto Ambiental, se observa la residencia del promotor se ubica en Santiago, por lo cual es distinta a la establecida en la declaración jurada notariada.



- En la solicitud de ingreso del EsIA no hace mención de la documentación presentada sobre la autorización de Señor Jicai Wu con cédula E-8-77185.

- En la nota de autorización que se observa el Señor Jicai Wu con cédula E-8-77185 autoriza a el Señor TIAMPEI WU con cédula E-8-1164389, observándose que el nombre del autorizado difiere con el nombre en la cédula notariada.

- En la solicitud de ingreso se observa que la residencia del promotor indica que reside Santiago, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas, contradiciéndose con la colocada en la declaración jurada que indica que reside en San Antonio, Distrito de Atalaya, provincia de Veraguas. Referencias del artículo 38, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE VERAGUAS.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE MINI SUPER HERMANOS WU**”, promovido por el señor **TIANPEI WU**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

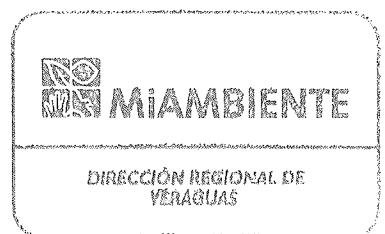
ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (8) días, del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


MGSTER. ETMARA DONOSO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Veraguas



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAQUES
EVALUACIÓN

HOY Jueves, 05/09/19 SIENDO LAS 9:58 a.m.

NOTIFIQUE PERSONALMENTE A Tiempo Web

DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Diego Morales

NOTIFICADOR
Céd. 9-708-459

MULTIARPEI

NOTIFICADO
Céd. E-8-164389